

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI

REF: ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA
DTE: JANNETH RUBIANO LOAIZA
DDO: COLPENSIONES – COLFONDOS S.A.
LLAMADA EN GARANTÍA: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
RAD: 2023-00468

SECRETARIA:

Santiago de Cali, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

A Despacho de la señora Juez, el presente proceso, informándole que el auto que aprobó la liquidación de costas no fue objeto de recurso alguno, conforme a lo establecido en el artículo 366, numeral 5° del Código General del Proceso.

Así mismo, le hago saber que, mediante escrito visto a folio que antecede, el apoderado judicial de la parte actora, solicita copias auténticas de algunas piezas procesales, para lo cual aporta la Estampilla Departamental Pro-Uceva. Pasa para lo pertinente.

El Secretario,


SERGIO FERNANDO REY MORA



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO N° 0166

Santiago de Cali, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Vista la constancia secretarial que antecede, el **JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI,**

DISPONE

1°- EXPÍDASE COPIA AUTÉNTICA de las piezas procesales solicitadas.

2°- **HÁGASE ENTREGA** por la Secretaría, de las copias correspondientes.

3°- **ARCHÍVENSE** las diligencias, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



LIGIA MERCEDES MEDINA BLANCO



<u>JUZGADO 9º LABORAL DEL</u> <u>CIRCUITO DE CALI</u> Santiago de Cali, 12/04/2024 El auto anterior fue notificado por Estado N° 062 Secretario

